



RESOLUCIÓN NÚMERO 922 DE

(Diciembre 17 de 2024)

Por la cual se interrumpe el disfrute de vacaciones del periodo fiscal 2024, a algunos Servidores Públicos de la planta globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

EI RECTOR de la **ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**,
En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el literal i Artículo 24 del Acuerdo No. 05 de 2013 Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

Que mediante decisión administrativa se concedió vacaciones colectivas al personal administrativo de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, por el año de servicio prestado a la entidad por la vigencia fiscal 2024.

Que mediante Formatos Interrupción vacaciones por necesidad del servicio (Código GTH-FO-26) radicados en la Oficina de Talento Humano, se solicita la interrupción de vacaciones a algunos Servidores Públicos con ocasión del cierre fiscal de la vigencia 2024, conforme se detalla a continuación:

No.	NOMBRE	EMPLEO	CEDULA	RESOLUCION DE VACACIONES	FECHA DE INTERRUPCION	DIAS INTERRUPTIDOS
1	AVILA CARDENAS YENNI ALEXANDRA	SECRETARIA 4178-13	1.070.950.572	781 12-dic-2024	19-dic-24	2
2	BARAONA BOHORQUEZ OMAR YESID	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-06	79.599.448	782 12-dic-2024	19-dic-24	3
3	BARRERA TIJO JOHANNA MILENA	SECRETARIA EJECUTIVA 4210-24	53.119.550	783 12-dic-2024	19-dic-24	3
4	BAUTISTA ALARCON GLORIA INES	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-13	28.308.148	784 12-dic-2024	19-dic-24	14
5	CARRILLO RIOS MARIA LAURA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044-10	1.023.975.295	791 12-dic-2024	19-dic-24	3
6	CASTILLO DIAZ TULIO HENRY	TÉCNICO OPERATIVO 3132-12	7.333.488	793 12-dic-2024	2-ene-24	6
7	CONTRERAS PARRA JAIR ALEJANDRO	PROFESIONAL DE GESTIÓN 2165-13	1.022.324.608	796 12-dic-2024	19-dic-24	8
8	DURAN NIETO MILEIDY	TÉCNICO ADMINISTRATIVO 3124-12	1.016.014.756	800 12-dic-2024	19-dic-24	3
9	FONSECA HERNANDEZ JUAN DAVID	TÉCNICO OPERATIVO 3132-09	80.824.934	803 12-dic-2024	19-dic-24	8
10	GARZON DONCEL ELIANA PATRICIA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO 3124-12	1.023.901.697	807 12-dic-2024	19-dic-24	2
11	HERRERA ORTIZ JORGE	JEFE DE OFICINA ASESOR DE PLANEACIÓN 1045-07	12.270.782	814 12-dic-2024	19-dic-24	2

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

12	LOPEZ LIZARAZO EDGAR MAURICIO	SECRETARIA GENERAL 0185- 07	91.474.271	821 12-dic-2024	19-dic-2024	5
13	LOPEZ MOLINA YENNY ANDREA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-13	46.382.513	823 12-dic-2024	19-dic-24	14
14	OVALLE PINTO YINETH VANESSA	AUXILIAR DE TÉCNICO 3054-05	1.003.505.278	837 12-dic-2024	19-dic-24	4
15	PIZA CASTAÑEDA EVELIN DARLEN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044-08	53.016.646	840 12-dic-2024	19-dic-24	2
16	QUINTERO MONSALVE MARTHA PATRICIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-11	52.102.524	845 12-dic-2024	19-dic-24	14
17	RIVEROS MUÑOZ JORGE EDUARDO	CONDUCTOR MECÁNICO 4103-20	11.259.765	847 12-dic-2024	19-dic-24	2
18	RODRIGUEZ QUINTERO NITZA PAOLA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-13	37.335.040	849 12-dic-2024	19-dic-24	2
19	ZEA ARIAS FELIX JORGE	PROFESIONAL DE GESTION 2165-13	79.397.682	857 12-dic-2024	19-dic-24	4

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Interrumpir por necesidades del servicio, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 781 del 12 de diciembre de 2024, al Servidor(a) Público(a) **AVILA CARDENAS YENNI ALEXANDRA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.070.950.572, el 19 y 20 de diciembre de 2024, quedándole dos (2) días hábiles pendientes por disfrutar, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución; las cuales serán reanudadas, desde la fecha en que el servidor lo solicite, con previa aprobación de su jefe inmediato

ARTÍCULO 2º.- Interrumpir por necesidades del servicio, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 782 del 12 de diciembre de 2024, al Servidor(a) Público(a) **BARAHONA OMAR YESITH** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 79.599.448, a partir del 19 de diciembre y hasta el 23 de diciembre de 2024, quedándole tres (3) días hábiles pendientes por disfrutar, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución; Las cuales serán reanudadas, a partir del 24 de diciembre y hasta el 15 de enero de 2025, **reingresando a laborar el 16 de enero de 2025.**

ARTÍCULO 3º.- Interrumpir por necesidades del servicio, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 783 del 12 de diciembre de 2024, al Servidor(a) Público(a) **BARRERA TIJO JOHANNA MILENA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 53.119.550, a partir del 19 de diciembre y hasta el 23 de diciembre de 2024, quedándole tres (3) días hábiles pendientes por disfrutar, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución; las cuales serán reanudadas, desde la fecha en que el servidor lo solicite, con previa aprobación de su jefe inmediato

ARTÍCULO 4º.- Interrumpir por necesidades del servicio, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 784 del 12 de diciembre de 2024, al Servidor(a) Público(a) **BAUTISTA ALARCON GLORIA INES** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 28.308.148, a partir del 19 de diciembre de 2024 y hasta el 10 de enero de 2025, quedándole catorce (14) días hábiles pendientes por disfrutar, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución; las cuales serán reanudadas, desde la fecha en que el servidor lo solicite, con previa aprobación de su jefe inmediato.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	------------	----------------------------	----------	------------------------------	----------

ARTÍCULO 5º.- Interrumpir por necesidades del servicio, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 791 del 12 de diciembre de 2024, al Servidor(a) Público(a) **CARRILLO RIOS MARIA LAURA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.023.975.295, a partir del 19 de diciembre y hasta el 23 de diciembre de 2024, quedándole tres (3) días hábiles pendientes por disfrutar, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución; Las cuales serán reanudadas, a partir del 24 de diciembre y hasta el 15 de enero de 2025, **reingresando a laborar el 16 de enero de 2025.**

ARTÍCULO 6º.- Interrumpir por necesidades del servicio, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 791 del 12 de diciembre de 2024, al Servidor(a) Público(a) **CASTILLO DIAZ TULIO HENRY** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.023.975.295, a partir del 02 al 10 de enero de 2025, quedándole seis (6) días hábiles pendientes por disfrutar, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución; las cuales serán reanudadas, desde la fecha en que el servidor lo solicite, con previa aprobación de su jefe inmediato.

ARTÍCULO 7º.- Interrumpir por necesidades del servicio, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 796 del 12 de diciembre de 2024, al Servidor(a) Público(a) **CONTRERAS PARRA JAIR ALEJANDRO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.022.324.608, a partir del 19 de diciembre y hasta el 31 de diciembre de 2024, quedándole ocho (8) días hábiles pendientes por disfrutar, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución; las cuales serán reanudadas, a partir del 02 de enero y hasta el 22 de enero de 2025, **reintegrándose a laborar el 23 de enero de 2025.**

ARTÍCULO 8º.- Interrumpir por necesidades del servicio, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 800 del 12 de diciembre de 2024, al Servidor(a) Público(a) **DURAN NIETO MILEIDY** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.016.014.756, a partir del 19 de diciembre y hasta el 23 de diciembre de 2024, quedándole tres (3) días hábiles pendientes por disfrutar, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución; Las cuales serán reanudadas, a partir del 24 de diciembre y hasta el 15 de enero de 2025, **reingresando a laborar el 16 de enero de 2025.**

ARTÍCULO 9º.- Interrumpir por necesidades del servicio, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 803 del 12 de diciembre de 2024, al Servidor(a) Público(a) **FONSECA HERNANDEZ JUAN DAVID** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 80.824.934 a partir del 19 de diciembre y hasta el 31 de diciembre de 2024, quedándole ocho (8) días hábiles pendientes por disfrutar, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución; las cuales serán reanudadas, a partir del 02 de enero y hasta el 22 de enero de 2025, **reintegrándose a laborar el 23 de enero de 2025.**

ARTÍCULO 10º.- Interrumpir por necesidades del servicio, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 807 del 12 de diciembre de 2024, al Servidor(a) Público(a) **GARZON DONCEL ELIANA PATRICIA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.023.901.697, el 19 y 20 de diciembre de 2024, quedándole dos (2) días hábiles pendientes por disfrutar, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución; las cuales serán reanudadas, desde la fecha en que el servidor lo solicite, con previa aprobación de su jefe inmediato.

ARTÍCULO 11º.- Interrumpir por necesidades del servicio, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 814 del 12 de diciembre de 2024, al Servidor(a) Público(a) **HERRERA ORTIZ JORGE** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 12.270.782, el 19 y 20 de diciembre de 2024, quedándole dos (2) días hábiles pendientes por disfrutar, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución; las cuales serán reanudadas, desde la fecha en que el servidor lo solicite, con previa aprobación de su jefe inmediato.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

ARTÍCULO 12º.- Interrumpir por necesidades del servicio, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 821 del 12 de diciembre de 2024, al Servidor(a) Público(a) **LOPEZ LIZARAZO EDGAR MAURICIO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No 91.474.271, a partir del 19 de diciembre y hasta el 26 de diciembre de 2024, quedándole cinco (5) días hábiles pendientes por disfrutar, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución; las cuales serán reanudadas, desde la fecha en que el servidor lo solicite, con previa aprobación de su jefe inmediato.

ARTÍCULO 13º.- Interrumpir por necesidades del servicio, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 823 del 12 de diciembre de 2024, al Servidor(a) Público(a) **LOPEZ MOLINA JENNY ANDREA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 46.382.513, a partir del 19 de diciembre de 2024 y hasta el 10 de enero de 2025, quedándole catorce (14) días hábiles pendientes por disfrutar, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución; Las cuales serán reanudadas, desde la fecha en que el servidor lo solicite, con previa aprobación de su jefe inmediato.

ARTÍCULO 14º.- Interrumpir por necesidades del servicio, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 837 del 12 de diciembre de 2024, al Servidor(a) Público(a) **OVALLE PINTO YINETH VANESSA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.003.505.278, a partir del 19 de diciembre de 2024 y hasta el 24 de diciembre de 2024, quedándole cuatro (4) días hábiles pendientes por disfrutar, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución; Las cuales serán reanudadas, desde la fecha en que el servidor lo solicite, con previa aprobación de su jefe inmediato.

ARTÍCULO 15º.- Interrumpir por necesidades del servicio, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 840 del 12 de diciembre de 2024, al Servidor(a) Público(a) **PIZA CASTAÑEDA EVELIN DARLEN** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 53.016.646, el 19 y 20 de diciembre de 2024, quedándole dos (2) días hábiles pendientes por disfrutar, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución, las cuales serán reanudadas, a partir del 23 de diciembre de 2024 y hasta el 14 de enero de 2025, **reintegrándose a laborar el 15 de enero de 2025.**

ARTÍCULO 16º.- Interrumpir por necesidades del servicio, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 845 del 12 de diciembre de 2024, al Servidor(a) Público(a) **QUINTERO MONSALVE MARTHA PATRICIA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 52.102.524, a partir del 19 de diciembre de 2024 y hasta el 10 de enero de 2025, quedándole catorce (14) días hábiles pendientes por disfrutar, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución; Las cuales serán reanudadas, desde la fecha en que el servidor lo solicite, con previa aprobación de su jefe inmediato.

ARTÍCULO 17º.- Interrumpir por necesidades del servicio, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 847 del 12 de diciembre de 2024, al Servidor(a) Público(a) **RIVEROS MUÑOZ JORGE EDUARDO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 11.259.765, a partir del 19 y 20 de diciembre de 2024, quedándole dos (2) días hábiles pendientes por disfrutar, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución; Las cuales serán reanudadas, desde la fecha en que el servidor lo solicite, con previa aprobación de su jefe inmediato.

ARTÍCULO 18º.- Interrumpir por necesidades del servicio, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 849 del 12 de diciembre de 2024, al Servidor(a) Público(a) **RODRIGUEZ QUINTERO NITZIA PAOLA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 37.335.040, a partir del 19 y 20 de diciembre de 2024, quedándole dos (2) días hábiles pendientes por disfrutar, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución; Las cuales serán reanudadas, desde la fecha en que el servidor lo solicite, con previa aprobación de su jefe inmediato.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

ARTÍCULO 19°. - Interrumpir por necesidades del servicio, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 857 del 12 de diciembre de 2024, al Servidor(a) Público(a) **ZEA ARIAS FELIX JORGE** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 79.397.682, a partir del 19 al 24 de diciembre de 2024, quedándole cuatro(4) días hábiles pendientes por disfrutar, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución; Las cuales serán reanudadas a partir del 26 de diciembre de 2024 y hasta el 16 de enero de 2025, **reingresando a laborar el 17 de enero de 2025.**

ARTÍCULO 20°. - Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier disposición en contrario.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., al **17 de diciembre de 2024**

EL RECTOR,

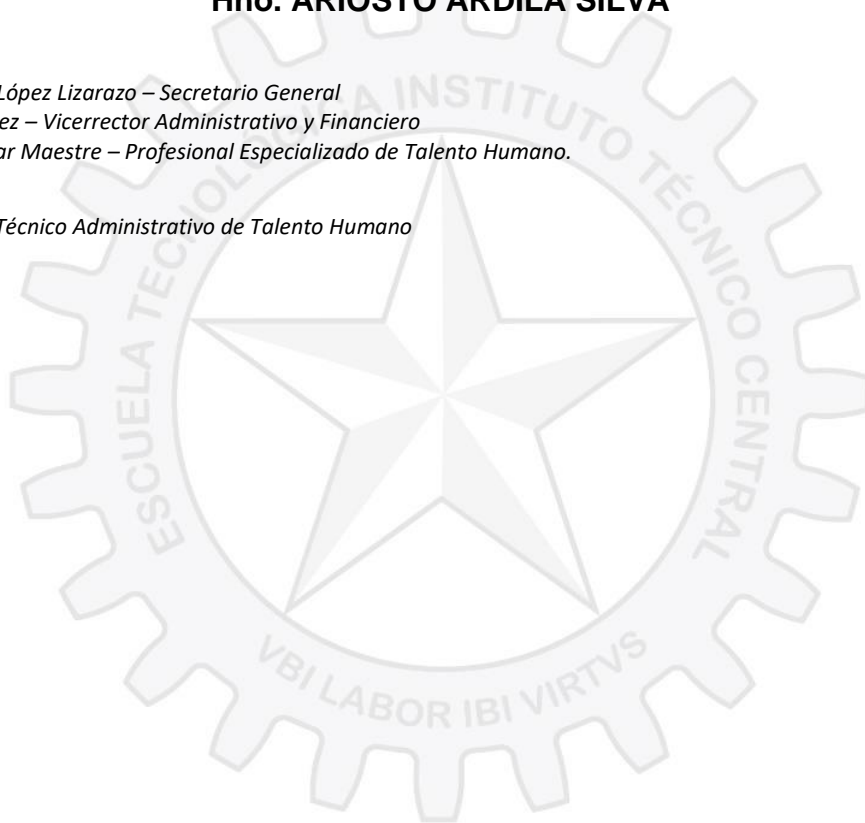

Hno. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión:

*Edgar Mauricio López Lizarazo – Secretario General
Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero
Lucibeth Blanchar Maestre – Profesional Especializado de Talento Humano.*

Proyección:

Eliana Garzón – Técnico Administrativo de Talento Humano



CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------